## **AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN**

Página 38

Número 161 · Viernes, 17 de Julio de 2015



## MOCIÓN

Primero.- Proponer en régimen de dedicación exclusiva al Alcalde don Pedro Casas Jiménez en las mismas condiciones establecidas en las bases del presupuesto del Ayuntamiento, en una cuantía anual de 42,000,00 euros brutos/ano/, en catorce pagas incluida antigüedad, en condición de liberado, y en Régimen de dedicación parcial doña María Nieves Patiño Felipe en una cuantía anual de 14.272,44 euros, si así lo acuerda el pleno según lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en las mismas condiciones económicas que hasta ahora viene perciblendo, conforme a lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86 y la Ley 11/1999 de 21 de abril que modifica parcialmente la Ley 7/85.

Segundo.- Aprobar las indemnizaciones por el desarrollo de cargos y asistencia a sesiones y reuniones de órganos colegiados, según el siguiente desglose:

Sesión del Pleno, 90,00 euros.

Junta de Gobierno Local, 90,00 euros.

Presidentes de Comisión Informativa, 90,00 euros.

Vocales de Comisión Informativa, 30,00 euros.

Tercero.- Indemnización a los Grupos Políticos municipales por razón de lo dispuesto en el artículo 27 del R.O.F. y conforme a la Ley 11/99, que se ingresará en la cuenta bancaria que a los efectos se comunique a los servicios de Secretaría

Intervención por el portavoz de cada Grupo Político a razón de 500 Euros/año más 1.000 Euros por concejal/año.